Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior Salud Pública Opción: Medicina General Sistema de acceso: Libre.

	Órgano/ Dirección General/							Carácter de la Período de		
Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	o Asimilado	Localidad Cóc	d. Denominación puesto	adjudicación	prácticas		
Borrachero Guijarro, José Migu	uel34.813.031	RFU02095A	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	SantiagoME00	229 Médico Adjunto	Definitivo	Sí		
					de la Ribera	Puerta Urgencia - Los Ar	cos			

Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior Salud Pública

Opción: Psiquiatría Sistema de acceso: Libre.

	Órgano/ Dirección General/								Carácter de la Período de		
Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	o Asimilado	Localidad	Cód.	Denominación puesto	adjudicación	prácticas		
Sánchez Alonso, Rosa María	22.461.680H	FU02096A	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	MA0005	7Médico Psiquiatra –	Definitivo	No		
							Luis Valenciano				

### ANEXO III

A LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PROCEDENTES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1997 Y 1998.

RELACIÓN DE PERSONAL QUE HA SOLICITADO LA DECLARACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO.

Grupo: B

Cuerpo: Técnico

Escala: Diplomados Salud Pública

Opción: Enfermería Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.
Jorge Guillem, Rosa María	52.649.959S	FU01750B
Valcárcel Caballero, Carmen	34.828.970R	FU01756B
Carrasco Abellán, Diego Luis	23.233.145V	FU01757B
Iniesta Sánchez, Javier	34.806.668D	FU01758B

# Consejería de Economía y Hacienda

1801 Orden de 1 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial del Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los requisitos y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. N.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

De acuerdo con el Decreto número 163/1999, de 30 de diciembre (B.O.R.M. n.º 18, de 24 de enero), que aprobó la estructura orgánica del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y al tratarse de una orgánica del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y al tratarse de una organización de nueva creación, su configuración debe realizarse de forma paulatina, que permita su adaptación a sus necesidades puestas de manifiesto por la experiencia acumulada, así como por la progresiva asunción de funciones, se hace preciso configurar nuevos puestos en la relación de puestos de trabajo.

#### **DISPONGO**

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

# **MODIFICACIONES**

# O.A. Instituto de la Vivienda y Suelo.

El puesto de trabajo técnico especializado, código TT00040, donde dice: «C.E.: 109.620 Jornada Ordinaria», debe decir: «C.E.: 659.173 Especial Dedicación».

El puesto de trabajo técnico de apoyo, código TQ00033, donde dice: «C.E.: 109.620 Jornada Ordinaria»; debe decir: «C.E.: 679.761 Especial Dedicación».

#### **CREACIONES**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Centro directivo: Instituto de Vivienda y Suelo de la C.A.R.M. Centro de destino: 30330 Instituto Vivienda y suelo

Puesto	Denominación	Nivel	Clasif.	Complemento	Tipo	Forma	Grupo	Cuerpo	Título Jornada	Prime. Observaciones
		C.D.		Específico	Pto.	Prov.		Opción	Acad.	Dest.
T000072	Técnico Responsable	26	F	1.686.444	Ν	С	Α	AGX00	01106 Especial	
TQ00152	Técnico Apoyo Recaudación	22	F	111.0816	Ν	С	В	BGX00	Ordinaria	
TQ00153	Técnico Apoyo	22	F	111.816	Ν	С	В	BFT01	Ordinaria	
N500412	Auxiliar Coordinador	18	F	567.516	Ν	С	D	DGX00	Especial	
TM00667	Técnico	18	F	111.816	Ν	С	В	BGX00	Ordinaria	
JG00433	Auxiliar Especialista	17	F	111.816	Ν	С	D	DGX00	Ordinario	
AD00299	Administrativo	16	F	111.816	N	С	С	CGX00	Ordinario	
AL00139	Auxiliar de Apoyo Información	15	F	251.112	Ν	С	D	DGX00	Ordinaria	
AA01232	Auxiliar Administrativo	14	F	111.816	N	С	D	DGX00	Ordinaria	
AA01233	Auxiliar Administrativo	14	F	111.816	Ν	С	D	DGX00	Ordinaria	